

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Juli, 8 de mayo 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 086 -2024-ME-DREP/UGEL-CHJ/OPER.

SEÑORES (AS) : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CHUCUITO JULI.

Presente.-

ASUNTO : COMUNICA CUMPLIMIENTO DE JORNADA DE TRABAJO PEDAGÓGICO.

EFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0232-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP-DGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle, y a la vez hacer de vuestro conocimiento el documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de Educación Puno, emite las precisiones con respecto al CUMPLIMIENTO DE JORNADA DE TRABAJO PEDAGÓGICO.

Al respecto, la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, dispone el cumplimiento de la jornada de trabajo pedagógico según modalidad, forma, nivel o ciclo educativo en el que presta servicio.

Así mismo, **la jornada de trabajo del profesor en la IE pública de gestión directa e Instituciones Educativas Públicas de gestión privada es de lunes a viernes**, encontrándose prohibido conceder **día libre al profesor**, en virtud con el numeral 6.2, literal a) de la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU.

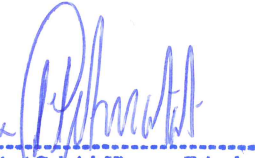
Cabe precisar que, el **director de la IE informa a la UGEL el cumplimiento de las horas de la jornada de trabajo del profesor en forma mensual**, de conformidad con el numeral 6.2, literal b) de la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU.

En ese sentido, se les solicita remitir los HORARIOS DE JORNADA DE TRABAJO PEDAGÓGICO de los docentes nombrados y contratados del año lectivo 2024, **hasta el miércoles 15 de mayo del presente año en curso**, bajo responsabilidad administrativa.

Valga la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente;




Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

JGVF/UGEL-CHJ.
JHP/J-AADM
OAA/J-AGI.
MCHC/ESP-OPER.
Cc. Arch.



Puno, **15 ABR 2024**

OFICIO MULTIPLE N° . . . 0232 - 2024-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:
Azángaro, Carabaya, Chucuito-Juli, Crucero, El Collao, Huancané,
Lampa, Melgar, Moho, San Antonio de Putina, Puno, San Román,
Sandia y Yunguyo.

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE JORNADA DE TRABAJO PEDAGÓGICO

REFERENCIA : LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
RM N° 587-2023-MINEDU
RVM N° 148-2023-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR
RVM N° 045-2022-MINEDU

Es un honor para mí, en representación del Corporativo de la Dirección Regional de Educación de Puno, extenderle un cordial saludo y a la vez hacer llegar a su despacho las siguientes precisiones:

- El personal docente nombrado o contratado desarrolla sus actividades pedagógicas en función a su jornada de trabajo, de acuerdo al nivel y/o modalidad educativa.
- La hora pedagógica es de cuarenta y cinco (45) minutos.
- En Educación Inicial, se cumple la jornada de trabajo pedagógico de 6 horas diarias, 30 horas semanales (Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU).
- En Educación Primaria, se cumple la jornada de trabajo pedagógico de 6 horas diarias, 30 horas semanales y 1100 horas mínimas, durante el año lectivo.
- En Educación Secundaria JER, se cumple la jornada de trabajo pedagógico de 35 horas semanales y 1200 horas mínimas, durante el año lectivo.
- En Educación Secundaria JEC, se cumple la jornada mínima de trabajo pedagógico de 45 horas semanales y 1600 horas mínimas, durante el año lectivo.
- El director de la Institución Educativa es el responsable del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, especialmente aquellas involucradas en la implementación de la Estrategia de Refuerzo Escolar (RE) mencionadas en el OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR y otras normas vinculadas de carácter nacional, a fin de que la ejecución del RE no se interrumpa.

En tal sentido, se dispone tomar en cuenta lo indicado a fin de garantizar el cumplimiento de las horas de trabajo docente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Msc. EDIFICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO